



Cooperativa Multiactiva de Intermediarios de MAPFRE

INTERMAP

PAGARE Y CARTA PERSONAS JURIDICAS

PAGARE

FECHA

SUCURSAL

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y en el de la empresa que represento, por el presente documento declaro que he recibido de la Cooperativa Multiactiva de Intermediarios de MAPFRE – INTERMAP, la suma de: _____ (\$ _____), en calidad de mutuo con intereses. Sobre la suma mutuada reconoceré y pagare intereses liquidados a la tasa del _____% anual durante el plazo. El capital y los intereses prometo pagarlos incondicionalmente a INTERMAP o a su orden en la ciudad de Bogotá DC., por el sistema de amortización gradual mensual, en _____ cuotas mensuales de: _____ (\$ _____), cada una, cuotas que comprenden capital e intereses. La primera cuota prometo pagarla el día _____ del mes de _____ de _____. La segunda el día _____ del mes de _____ de _____, y así sucesivamente, hasta completar el valor total del capital y sus intereses. En caso de mora en el pago de alguna o algunas de las mencionadas cuotas reconoceré y pagare intereses liquidados a la tasa del _____% anual, pudiendo además INTERMAP, descontar de mis aportes la suma adeudada con los intereses correspondientes, exigir ejecutivamente la totalidad del saldo pendiente, siendo de mi cargo los gastos de cobro y las cuotas del proceso, incluyendo los honorarios de abogado que se me estiman desde ahora en un 20% liquidados sobre el saldo del capital y los intereses, si a ello hubiere lugar.

DEUDOR

DEUDOR SOLIDARIO

HUELLA

HUELLA

Nombre de la Agencia

NIT

CLAVE

Nombre representante

legal de la Agencia



Cooperativa Multiactiva de Intermediarios de MAPFRE

-INTERMAP-

CARTA DE INSTRUCCIONES

CIUDAD Y FECHA: _____

Apreciados señores:

Por el presente YO _____ en los términos del artículo 622 del código de comercio, los autorizamos irrevocable para llenar, sin previo aviso a nosotros, el pagare emitido al anverso de este documento y que otorgamos a su orden, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a) En el espacio reservado para el valor en pesos, se consignará el monto de cualquier cantidad insoluta por concepto de créditos o deudas que aparezcan registrados en los libros de contabilidad o consten en los archivos de la **Cooperativa Multiactiva de Intermediarios de MAPFRE** de conformidad con el artículo 278 del código de procedimiento civil, presente o futura, que directa o indirecta, conjunta o separadamente le deba o lo llegue a deber a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE INTERMEDIARIOS DE MAPFRE- INTERMAP** quien suscribe esta carta.
- b) La tasa de interés moratoria será la legal vigente que se esté cobrando en operaciones de cartera ordinaria en mora el día que sea llenado el pagare.
- c) Como fecha de vencimiento del título **INTERMAP** deberá colocarle la del día en que lo llene o complete. El lugar de cumplimiento del mismo será la ciudad ya indicada en el texto del pagare.
- d) **INTERMAP**, además de los eventos de aceleración de los plazos previstos por la ley o en los documentos o contratos respectivos, podrá llenar el pagare en cualquiera de los siguientes casos:
 - 1. Mora o incumplimiento en el pago de intereses o del capital de cualquier obligación que directo, indirecto, conjunta o separadamente tenga contraído a favor de INTERMAP.
 - 2. Si los bienes del otorgante son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción.
 - 3. Muerte del otorgante.
 - 4. Si los bienes dados en garantía se demeritan, son gravados, enajenados en todo o en parte o dejen de ser garantía suficiente por cualquier causa.
- e) Se acepta expresamente que los intereses pendientes que hayan cumplido un año vencido, devengaran intereses de mora de acuerdo con el artículo 886 del código del comercio.

Declaramos haber recibido copia de la presente carta de instrucciones,

Atentamente,

DEUDOR

DEUDOR SOLIDARIO

HUELLA

HUELLA

Nombre de la Agencia

NIT

CLAVE

Nombre representante

legal de la Agencia